

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS EN GUATEMALA

Políticas, normas, actores, instituciones y desafíos

Andrea Tock
Noviembre 2020



El tema de los cuidados implica adentrarse en los ámbitos de vida cotidiana, los cuales están rodeados de silencio, obligación, mandatos e incluso violencia.



Las Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha incluido los trabajos de cuidados, especialmente el trabajo doméstico y el cuidado no remunerado, como temas clave para avanzar hacia la igualdad de género en el mundo.



Actualmente, en el escenario político guatemalteco hay siete instituciones públicas que tienen vínculos con políticas de protección social que pudieran ser orientadas hacia el cuidado y partir de allí para generar transformaciones.

Índice

Introducción	4
1. CONTEXTO Y MARCOS SOBRE LOS CUIDADOS	5
1.1 Breve contexto socioeconómico del país	5
1.2 Mercados laborales.....	5
1.2.1 Brecha salarial de género.....	6
1.3 Pobreza y desigualdad.....	6
1.4 Uso del tiempo.....	7
1.5 Trabajo no remunerado.....	8
1.5.1 Cuenta satélite sobre el trabajo no remunerado.....	8
1.6 Trabajadoras remuneradas del hogar.....	8
1.6.1 Legislación nacional.....	8
1.6.2 Protección social.....	8
1.6.3 Convenios internacionales.....	9
1.7 Debate sobre los cuidados en la Agenda pública	9
2. POLÍTICAS DE CUIDADO	10
2.1 Políticas de cuidado actuales.....	10
3. SERVICIOS DE CUIDADOS	15
3.1 Salud.....	15
3.2 Cuidado infantil.....	15
3.3 Cuidado a personas adultas mayores.....	17
3.4 Cuidado a personas con discapacidad.....	17
3.5 Transferencias monetarias relacionadas con los cuidados.....	17
4. VOCES, DEBATES Y HERRAMIENTAS PARA UNA POLÍTICA SOBRE EL DERECHO AL CUIDADO	18
4.1 Organizaciones de mujeres y feministas.....	18
4.2 Organizaciones de desarrollo y cooperación internacional.....	18
4.3 Academia e institutos de investigación.....	19
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20
Referencias.....	22
Lista de figuras	23
Glosario.....	23

Introducción

Hablar sobre el cuidado y los cuidados puede parecer familiar para la mayoría de feministas, ya que implica hablar de uno de los ámbitos de la vida cotidiana que suelen estar rodeados de silencio, obligación, mandatos e incluso violencia. En la actualidad y particularmente en América Latina, existe un interés acerca del tema de los cuidados y se habla sobre el mismo desde distintos puntos de enunciación.

Torres Santana (2020) señala que los feminismos, tanto en sus dimensiones teóricas como militantes, han sido claves en el esfuerzo por colocar a los cuidados y a la vida como eje central de la reflexión de las sociedades de las que formamos parte y de las sociedades que queremos ser. Han denunciado que, aunque todas las personas necesitamos cuidados para vivir, éstos *“están a cargo mayoritariamente de las mujeres; su aseguramiento no es reconocido como trabajo, aunque supone tiempo, esfuerzo y recursos; la mayor parte de ese trabajo no recibe compensación económica ni de ningún tipo y muchas veces se realiza en condiciones precarias; las labores de cuidados sobrecargan a quienes las realizan y reproducen su falta de autonomía económica”* (p. 3). Así mismo, mujeres de los pueblos de Abya Yala, que pueden o no identificarse como feministas, hablan de la red de cuidado de la vida que va más allá del cuidado de los seres humanos e incluye el resguardo de todo el planeta, de todos los seres vivos animados o inanimados.

Las Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha incluido los trabajos de cuidados, especialmente el trabajo doméstico y el cuidado no remunerado, como temas clave para avanzar hacia la igualdad de género en el mundo. Tal inclusión tiene una relevancia considerable ya que indica que no puede existir un desarrollo sostenible si estos temas son dejados de lado, mientras que puede impulsar políticas de cuidado en las agendas de los gobiernos nacionales.

Este estudio forma parte de la conversación sobre los cuidados y analiza la situación particular de Guatemala en torno a la organización social de los cuidados, las políticas, normas, actores, instituciones y desafíos. Interesa tomar el pulso al estado de la cuestión. De tal cuenta, se realiza un análisis del mercado laboral y las desigualdades de género que persisten en el mismo. A pesar de que las herramientas estadísticas con las que cuenta el país están lejos de presentar el grado de sofisticación que tienen en otros países, se hace un análisis sobre el uso del tiempo, las cuentas satélites y las encuestas de empleo y condiciones de vida para ilustrar el estado de la cuestión.

1

CONTEXTO Y MARCOS SOBRE LOS CUIDADOS

1.1 BREVE CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS

De acuerdo con el Censo Nacional de Población 2018, la población de Guatemala en el 2020 es de 16,604,026. De este total, el 49.2% son hombres mientras que el 50.8% son mujeres. El número de hogares es de 3,275,931 y de estos el 75.7% tiene a hombres como jefes de hogar y el 24.3% a mujeres como jefas de hogar. Guatemala es un país de población mayoritariamente joven: el 33.4% de personas se encuentran entre las edades de 0 a 14 años; el 61% de las personas se encuentran entre los 15 y 64 años y el 5.6% de las personas son mayores de 65 años.

Guatemala es un país culturalmente diverso: 41.7% de personas se autoidentifican como mayas, el 56% como ladinos,¹ el 1.8% como Xinca²; el 0.2% como afrodescendiente, creole o afromestizo y un 0.2% como extranjero. En el país, además del castellano como idioma oficial, hay 23 idiomas indígenas.

En cuanto a la educación, el 81.5% de personas se declara alfabeta y el 18.5% analfabeta. Si se desagrega por sexo, resulta que del 100% de hombres, un 85% se declara alfabeto y un 15% analfabeto mientras que con las mujeres el 78.3% se declaran alfabetas y el 21.7% analfabetas (INE, 2018).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Guatemala para el año 2018 fue de 0,651, ubicándose en el puesto 126 de 189 países. En esa posición inciden la brecha en equidad de género y la alta desigualdad social y económica. Guatemala se encuentra en el listado de países de desarrollo medio en el

1 Ladino que se usa en Guatemala desde el s. XIX para designar a los mestizos que a su vez son no-indígenas. Ver: Rodas Núñez, Isabel. (2006) Identidades y la construcción de la categoría oficial 'ladino' en Guatemala. Queen Elizabeth House, University of Oxford.

2 El pueblo xinca es una etnia amerindia del sur de Guatemala y El Salvador. Se caracterizan por hablar el idioma xinca, de familia desconocida y no relacionado con ninguna lengua maya y tampoco el azteca.

3 El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2016: Más allá del conflicto, luchas por el bienestar del PNUD, hizo una corrección del coeficiente de Gini, con las cuentas nacionales y encontró que se elevaba al 0.63, uno de los índices más altos del mundo.

mundo. El coeficiente de Gini es de 0.63³, evidenciando las grandes brechas de desigualdad en el país (PNUD, 2016).

1.2 MERCADOS LABORALES

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENE– 2019, la población en edad de trabajar es de 12, 005, 359 personas de las cuales el 59.26 % es población económicamente activa -PEA-. De ese total, 97.48% es población ocupada. La tasa global de participación de la PEA es de 59.3%, la tasa bruta de ocupación es de 57.8%, la tasa específica de ocupación es de 97.5%. La tasa de desempleo abierto es de 2.5% y la tasa de subempleo visible es de 9.4%.

De la población en edad de trabajar, el 48% son hombres y el 52% son mujeres, sin embargo, aunque las mujeres son mayoría, representan únicamente el 32.98% de la PEA mientras que los hombres representan el 67.02%. Esto se traduce en que el 71.29% de las mujeres en edad de trabajar forman parte de la población económicamente inactiva -PEI- y que solamente el 28.71% de las mujeres están en la PEA. De la PEA solamente el 33.5% de los ocupados son mujeres.

De la población ocupada, el 68% son hombres y el 32% son mujeres. De la población desocupada, el 58% son hombres y el 42% mujeres. De la población ocupada, según actividad económica, las dos más importantes son a) la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 31.9% y b) el comercio al por mayor y por menor con un 26.9%.

En total, de la población ocupada, el 35.7% son empleados privados. El 16.2% son trabajadores por cuenta propia (no agrícola). El 15.1% son jornaleros o peón. El 10.3% son trabajadores por cuenta propia agrícolas. Los trabajadores no remunerados son el 8.4% de la población ocupada.

El 66.7% de la población ocupada, el 66.7% no tiene un contrato y de este porcentaje el 61.4% se encuentra fuera del área urbana metropolitana. Del 28.8% de la población ocupada con un contrato por tiempo indefinido, el 59.1% se encuentra en el área urbana metropolitana.

De la población ocupada solo el 22% es afiliada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–. De la población afiliada al IGSS, el 59.2% pertenece al área urbana. De la

población ocupada de 15 años y más, el 65.5% de las personas afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social son hombres.

En cuanto a la población subempleada visible, el 27.6% son empleados privados, el 18.5% son jornaleros o peones, el 17.4% son trabajadores por cuenta propia no agrícola y el 14.2% trabajadores no remunerados.

De acuerdo con la ENEI (2019), de la población ocupada de 15 años y más de edad, el 70.2% pertenece al sector económico informal, mientras que solo el 29.8% pertenece al sector económico formal.

Se estima que el 57% de los desocupados están ubicados en áreas urbanas en tanto que el 43% en áreas rurales. Además, en el área urbana el 40 % lleva más de 15 semanas buscando empleo y 45% en el área rural. El rango de búsqueda de empleo que le sigue es el de 4 semanas o menos con 30% en el área urbana y 24% en el área rural (INE, 2019).

Los datos presentados en esta sección nos proporcionan con

una imagen inicial de la magnitud de las desigualdades de género en los mercados laborales de Guatemala. La situación para la mayoría de los trabajadores es precaria, con un bajo índice de protección social que además se concentra en los centros urbanos. La informalidad es una de las principales razones para estas cifras, que perpetua la precarización, la cual se incrementa cuando se trata de las mujeres. La gran mayoría de las mujeres guatemaltecas en edad de trabajar son contabilizadas como parte de la PEI por lo que las mujeres siguen siendo minoría tanto en la PEA como en la población ocupada. Esto se traduce en menores ingresos para la gran mayoría de las mujeres, impactando sus libertades y oportunidades de emancipación.

1.2.1 Brecha salarial de género

Según la ENEI (2019), la brecha salarial en detrimento de las mujeres ocurre en casi todas las profesiones, con excepción de los operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores, en donde las mujeres ganan el 106% de lo que ganan los hombres.

Cuadro 1
Brechas salariales

Ocupación	Hombres	Mujeres	Porcentaje de brecha
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	Q2,453	Q948	39%
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	Q3,370	Q1,852	55%
Ocupaciones elementales	Q1,925	Q1,086	56%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	Q1,197	Q771	64%
Técnicos y profesionales de nivel medio	Q5,069	Q3,746	74%
Directores y gerentes	Q8,027	Q6,032	75%
Profesionales científicos e intelectuales	Q4,952	Q4,380	88%
Personal de apoyo administrativo	Q3,650	Q3,450	95%
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	Q3,166	Q3,349	106%

Fuente: elaboración propia

Lo que la tabla nos muestra es que se paga menos a las mujeres cuando realizan igual trabajo que los hombres. La columna de la derecha muestra el porcentaje del salario de un hombre y el de la izquierda el salario que recibe una mujer; por ejemplo, en el caso de la ocupación Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios, una mujer gana 39% menos de lo que gana un hombre. No existe legislación nacional que obligue a las empresas y entidades a garantizar la equidad salarial entre hombres y mujeres por el mismo trabajo. Además, vale la pena mencionar que existen muy pocos sindicatos y poca cultura sobre los mismos, que permita negociar y garantizar una mayor equidad.

De acuerdo con ONU Mujeres, existe también una brecha en ingresos a paridad de nivel educativo. Por ejemplo, una mujer que ha completado la educación media superior gana lo mismo que un hombre que ha completado la educación secundaria. Las mujeres ganan menos que los hombres a paridad de nivel educativo. Los ingresos de los hombres sin educa-

ción son un 36% mayores de los de las mujeres sin educación, y 52% mayores con preprimaria. Tal proporción va aumentando hasta 71% en primaria, para después bajar a 50% para el nivel básico y 15% en la educación media superior. Para el nivel educativo superior, un hombre con grado universitario gana un 47% más que una mujer con un grado universitario (Close, 2020).

1.3 POBREZA Y DESIGUALDAD

Recientemente el Ministerio de Desarrollo Social se ha encargado de realizar la medición multidimensional de la pobreza en Guatemala. Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2014, la pobreza monetaria es de 59.3% (INE, 2014).

Con una nueva metodología para obtener el índice de pobreza multidimensional en el país, se ha concluido que más del 60% de la población es multidimensionalmente pobre.

Además del Índice de Pobre Multidimensional, se mide también la incidencia de la pobreza como la intensidad de esta. Los resultados para el año 2014 reportaron que hay una incidencia de pobreza multidimensional de 61.6 por ciento (I.C.95% 58.6-64.7). La intensidad de la pobreza se estima en 48.6 por ciento (I.C.95% 47.5-49.7), esto refleja que las personas multidimensionalmente pobres en promedio están privadas en casi la mitad de los indicadores ponderados (Índice de Pobreza Multidimensional en Guatemala, 2018).

La incidencia de la pobreza multidimensional en el área rural es el doble que en el área urbana (40.3 por ciento vs 82.5 por ciento). Aunque esta diferencia es consistente con otras mediciones que se efectúan con el país, al momento de aplicar el método A-F⁴, la intensidad promedio de la pobreza entre las familias del área rural y el área urbana dejó de ser tan distinta. La población multidimensionalmente pobre del área rural experimenta el 50.8% de las privaciones posibles, mientras en el área urbana la intensidad es del 44.0%. Según los investigadores del IPM-GT, aquí se ilustra una *“realidad que ha pasado desapercibida bajo otras medidas de pobreza:*

la incidencia es marcadamente distinta entre las áreas urbana y rural, como efecto de una mayor densidad poblacional en el área urbana, pero la intensidad de las privaciones que sufren los pobres entre ambas áreas no difiere de manera tan marcada. Es decir, la población multidimensionalmente pobre del área urbana padece una pobreza casi tan intensa como en el área rural, lo que difiere es el tipo de privaciones que sufren” (Índice de Pobreza Multidimensional en Guatemala, 2018, p. 25).

El Índice de Pobreza Multidimensional carece de datos desagregados en cuanto a sexo, ya que toma como unidad de identificación el hogar. Los datos provienen de la ENCOVI 2014, la última llevada a cabo y que no provee información de individuos. De tal manera, solo se puede analizar la condición de pobreza por sexo del jefe de hogar según tipo de hogar. Según el INE, la pobreza es una condición en la que se encuentran más de la mitad de los hogares nucleares y extendidos, siendo su incidencia mayor en los hogares con jefatura masculina (54% en hogares nucleares y 50.5% en hogares extendidos) que en los hogares con jefatura femenina (44.8% y 47% respectivamente). En contraste, en los hogares unipersonales, se presentan los niveles más bajos de pobreza. No obstante, en los hogares unipersonales con jefatura femenina la pobreza no extrema es 4 puntos porcentuales más que en los hogares con jefatura masculina. De igual forma en el hogar monoparental el porcentaje de hogares en pobreza extrema es superior en los hogares con jefatura femenina (8.7%) que en los hogares monoparentales con jefatura masculina (6.7%) (Patruyo, 2016).

En cuanto a la desigualdad, cómo se mencionó anteriormente, el coeficiente de Gini es de 0.63, siendo uno de los más altos del mundo. Para Oxfam, en Guatemala, el 1% de los más ricos se llevan los mismos ingresos que la mitad de la población, y las grandes empresas –solo 3% de las empresas formales– acumulan el 65% de los beneficios generados en el país.

1.4 USO DEL TIEMPO

El Instituto Nacional de Estadística no realiza una encuesta dedicada a la medición del tiempo, como se hace en otros países de la región. Sin embargo, ha incluido módulos de uso de tiempo en las últimas Encuestas de Condiciones de Vida realizadas.

De acuerdo con ONU Mujeres con datos de la ENEI (2018) y de la CEPAL, el promedio en el porcentaje de tiempo que las mujeres mayores de 15 años dedican a las tareas domésticas no remuneradas y al trabajo de cuidado es igual a 17.77% de su tiempo total de trabajo, 7.5 veces más de 2.36% del tiempo que los hombres dedican a tales actividades. Esta relación aumenta en las áreas rurales (19.28% mujeres, 1.76% hombres). Las mujeres dedican 32 horas semanales al trabajo doméstico no remunerado mientras que los hombres únicamente dedican 8 horas semanales. Las mujeres dedican 5 horas diarias menos que los hombres al trabajo remunerado. De tal cuenta, la mayoría de las mujeres guatemaltecas tienen muchas dificultades para entrar en el mercado de trabajo tradicionalmente considerado como productivo (Close, 2020).

El Censo Nacional de Población 2018 realizó la pregunta “¿Qué hizo durante la semana anterior al censo?”; quienes elaboraron o ayudaron a hilar, tejer o coser artículos para la venta fueron 88% mujeres y 12% hombres. Quienes elaboraron o ayudaron a elaborar productos alimenticios para la venta, el 74% eran mujeres. A la pregunta: “¿Trabajó durante la semana anterior al censo?” de los que respondieron sí, el 70% eran hombres. De quienes respondieron no, el 66% eran mujeres. La boleta del censo considera como trabajo aquel que es remunerado; los quehaceres del hogar, el cuidado de personas y los cargos comunitarios son actividades incluidas como opciones de respuesta a la pregunta “Si no trabajó, ¿qué fue lo que hizo durante la semana pasada?”. El 97% de las personas que respondieron que realizaron quehaceres del hogar (barrer, planchar, lavar, cocinar) son mujeres y solo el 3% eran hombres. De las personas que respondieron “cuidado de personas” el 59% era mujeres (INE, 2018).

Continuando con la ENEI (2018), las mujeres constituyen más del 95% de las personas que se dedican al cuidado de niños y el 80% de las personas que cuidan enfermos (INE, 2019).

4. El método A-F aplica dos tipos de umbrales: 1) Umbrales de privación, que determinan si un hogar se encuentra privado en un indicador específico; 2) Umbral de pobreza multidimensional, que identifica a los individuos como multidimensionalmente pobres de acuerdo con el número de privaciones (ponderadas) que un hogar registra.

1.5 TRABAJO NO REMUNERADO

1.5.1 Cuenta satélite sobre el trabajo no remunerado

No existe una cuenta satélite sobre el trabajo no remunerado de forma oficial en el país. A pesar de procesos llevados en conjunto entre la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM–, el Instituto de Estadística Nacional y el Banco de Guatemala, el proceso ha sido poco priorizado en la agenda pública del país y oficialmente solo se cuentan con resultados preliminares de la medición.

A principios de la década de los 2010, SEPREM formó la comisión para la valorización del TNR de los hogares, y se planteó usar como base de la medición el módulo del Uso del Tiempo en las ENCOVIs 2000, 2006, 2011 y 2014 y la ENEI 2014. En el 2010 y 2013, la CEPAL brindó asistencia técnica e hizo recomendaciones para el módulo del uso del tiempo y formas de iniciar el ejercicio de valorización del TNR.

Oficialmente solo se presentaron los resultados preliminares, usando ENCOVI y ENEI (2011). Estos resultados fueron los siguientes: el valor del trabajo no remunerado realizado por hombres en Guatemala en 2011 representó el equivalente al 3.5% del PIB, la mayor participación en el TNR para hombres son las reparaciones a la vivienda y efectuar pagos de servicios de la vivienda. El valor del trabajo no remunerado realizado por mujeres en Guatemala en 2011 representó el equivalente al 15.5% del PIB, la mayor participación en el TNR para mujeres se refiere al cuidado de niños, a la preparación de alimentos en el hogar y a la limpieza de la casa. El 84% del valor de la actividad “atender o cuidar niños” lo realizan mujeres. El valor del trabajo no remunerado en Guatemala en 2011, representó el equivalente al 19% del PIB, al cual principalmente aportan las mujeres, un 82% del mismo (SEPREM, 2014).

1.6 TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR

Los trabajadores domésticos forman el 4.6% de la población ocupada, de acuerdo con la ENEI (2019) (alrededor de 319 mil personas). Forman el 6.5% de la población subempleada visible. Es importante considerar la posibilidad de que la cifra sea aún mayor, ya que existen niñas de 12 y 13 años trabajando en casas que no son contabilizadas, de acuerdo con personas del Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia –Sitradomsa–.

Según estimaciones de Sitradomsa, el perfil mayoritario de quienes hacen trabajo remunerado en el hogar es el de una mujer que migra del campo a la capital y tiene como máximo estudios primarios:

“Muchas no saben leer ni escribir. El 44% son mujeres indígenas que migran de Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Chimaltenango, Alta y

Baja Verapaz. La otra mitad, lo hace desde El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Zacapa, Izabal. Destino mayoritario: Ciudad de Guatemala” (García Casado, 2020).

1.6.1 Legislación nacional

El Código de Trabajo guatemalteco data de 1961 y ubica el trabajo de las empleadas domésticas en un régimen especial que las excluye de los derechos laborales más básicos. El artículo 27 indica que el trabajo de servicio doméstico no requiere de un contrato escrito entre las partes, y puede ser verbal. Excluye al trabajo doméstico del artículo que regula las obligaciones de los empleadores.

Es en el Capítulo 4 del Código de Trabajo en donde se regula el trabajo doméstico, éste es definido como: *“Trabajadores domésticos son los que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseos, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importen lucro o negocio para el patrono.” En cuanto a la retribución, regula el salario en especie: “Salvo pacto en contrario, la retribución de los trabajadores domésticos comprende, además del pago en dinero, el suministro de habitación y manutención.”*

A diferencia de otros sectores del empleo nacional, el trabajo doméstico tiene excepción al límite de la jornada: *“El trabajo doméstico no está sujeto a horario ni a las limitaciones de la jornada de trabajo y tampoco le son aplicables los artículos 126 y 127 (que tratan sobre Descansos semanales y días de asueto). Sin embargo, los trabajadores domésticos gozan de los siguientes derechos: a) Deben disfrutar de un descanso absoluto mínimo y a) obligatorio de diez horas diarias, de las cuales por lo menos ocho han de ser nocturnas y continuas, y dos deben destinarse a las comidas; y b) Durante los días domingo y feriados que este Código indica deben forzosamente disfrutar de un descanso adicional de seis horas remuneradas”.*

Se observa entonces que la forma en que se regula el trabajo doméstico en el país vulnera a las trabajadoras, al otorgar excepciones a los derechos laborales y con acuerdos laborales verbales, si contrato, lo cual les dificulta aún más poder exigir su cumplimiento y asegurar derechos.

1.6.2 Protección social

Hasta 2009, los empleados domésticos no existían para el IGSS. Ese año se creó el Reglamento del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular –PRECAPI–, que solo cubre la maternidad, el control del niño sano (exclusivamente revisiones) y accidentes. Otros trabajadores afiliados al IGSS tienen acceso a programas como los de enfermedad común, invalidez, vejez y sobrevivencia. La justificación otorgada por las autoridades a defensores de las trabajadoras es que éstas no aportan lo suficiente para cubrir esos programas tan caros. De las más de 319 mil trabajadoras domésticas, solo 516 están inscritos en el programa PRE-

CAPI del IGSS. Es decir, solo 0.2% tiene algún tipo de protección social.

El número de trabajadoras domésticas afiliadas al IGSS, fue mayor en los primeros cuatro años después de creado el PRE-CAPI, pero la tendencia disminuyó notablemente en los años posteriores. En el 2019, menos de 30 personas se registraron en el programa. Este seguro, como se mencionó anteriormente, no cubre ninguna enfermedad no relacionada con el embarazo o que no lo afecte. El “control del niño sano” incluye únicamente las revisiones hasta los cinco años, pero no la atención médica. El Programa tiene carácter de obligatorio para los empleadores que ocupen a una o más trabajadoras domésticas, que laboren por lo menos tres días semanales. Debido a los pocos controles, los empleadores muchas veces no conocen del programa o de hacerlo, se niegan a inscribir a sus empleadas (García Casado, 2020).

La remuneración económica de las trabajadoras es otro punto que contribuye a la desvalorización del trabajo doméstico. Según información de Sitradomsa, en la Ciudad de Guatemala, la mayoría gana alrededor de 1200 quetzales (156 dólares) mensuales mientras que un grupo reducido que trabaja en las zonas más acomodadas llega a los 2500 quetzales (325 dólares) mensuales (García Casado, 2020). Es importante tomar en cuenta que el salario mínimo en el país para el año 2020 en actividades no agrícolas es de 3075 quetzales mensuales (399 dólares).

1.6.3 Convenios internacionales

Guatemala es uno de los seis países en Latinoamérica que no han ratificado el Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajo. Tanto la Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (Atrahdom) como el Sindicato de Trabajadoras Domésticas Similar y a Cuenta Propia (Sitradomsa), han trabajado por varios años para que las instituciones gubernamentales ratifiquen el Convenio.

1.7 DEBATE SOBRE LOS CUIDADOS EN LA AGENDA PÚBLICA

Aunque en el Estado guatemalteco, las políticas de cuidado junto con otras diversas políticas sociales han sido desfinanciadas, esta tendencia se acrecenta a partir de la década de los noventa con el gobierno de Álvaro Arzú y las políticas neoliberales impulsadas durante esos años. Es en ese momento donde los controles de la niñez y las guarderías dispo-

nibles en centros urbanos a cargo de la Secretaría de Bienestar Social son claudicados y se instaura un programa de retiro voluntario para quienes trabajaban en los mismos⁵.

Durante la década de los noventa y en medio de los procesos de apertura democrática y finalización del Conflicto Armado Interno, se comienzan a formar grupos que pretendían desarrollar la autoconciencia feminista; entre estos destacan la Organización de Mujeres Tierra Viva y el Grupo Guatemalteco de Mujeres. Otro de los grupos que surgió en la década de los noventa fue el Centro de Apoyo a la Trabajadora de Casa Particular. A esta organización se han sumado otras como la Asociación de Trabajadoras de Casa Particular y la Asociación de Trabajadora de Maquila y de Casa Particular. Durante las negociaciones de Paz, se crea el Sector de Mujeres como un espacio de trabajo individual y colectivo que coadyuvó a la inclusión de las necesidades e intereses de las mujeres en la agenda de las negociaciones de paz y en los textos de los Acuerdos de Paz. El Sector de Mujeres ha logrado perfilarse como uno de los espacios más propositivos y activos del movimiento feminista y actualmente reúne más de 30 organizaciones de mujeres de diversos orígenes, identidades y regiones del país (Monzón, 2011). Este movimiento de mujeres y la alianza política del Sector de Mujeres, desde los noventa, han acuerpado a la SEPREM para que comience a trabajar el tema de los cuidados. A partir de ese momento, se comienzan a hacer enlaces con la CEPAL para crear metodologías que permitieran tener datos para desarrollar políticas públicas.

Por su parte, en la Alianza Política Sector de Mujeres, el tema se ha mantenido como una constante en diversos procesos de formación realizados a través de los años. En años recientes, se ha impulsado la creación de una escuela de formación llamada Economía de los Cuidados: construyendo y reconociendo conocimientos para el Buen Vivir (Sueños feministas para una vida plena, 2011).

5. Conversación personal con Sonia Escobedo Escalante, quien fue Secretaria Presidencial de la Mujer durante el gobierno de Álvaro Colom.

2

POLÍTICAS DE CUIDADO

2.1 POLÍTICAS DE CUIDADO ACTUALES

El marco legal y de políticas que Guatemala tiene en los ámbitos nacional e internacional permite decir que el país ha contraído compromisos importantes para reconocer el trabajo de cuidado. Pero, como en otros aspectos, la aplicación y cumplimiento de tales políticas es limitada.

De acuerdo con grupos feministas, existe una influencia del enfoque familista dentro de las políticas y leyes de protección social que limitan el campo desde el enfoque de la economía de los cuidados (Sector de Mujeres, 2017). Superar y apartarse de estas limitaciones y el enfoque familista, es un reto importante para la institucionalidad pública y, por lo tanto, las organizaciones de mujeres y de sociedad civil tienen grandes desafíos.

Se han promulgado 9 leyes relacionadas con políticas de protección que pueden enfocarse al cuidado, toda vez sean revisadas y actualizadas en su contenido.

Marco legal nacional relacionado con Política de Cuidado:

- **LEY DE DIGNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER, DECRETO NO. 7-99**

La ley se encarga de promover el desarrollo de los derechos fundamentales de las mujeres. Describe la discriminación y la violencia contra la mujer. La ley circunscribe el ámbito de los cuidados a la espera privada (Artículo 8). En su artículo 13 la ley asegura que el Estado velará por el establecimiento de centros educativos y de desarrollo infantil (guarderías) en empresas o centros laborales que tengan la capacidad financiera para hacerlo, con el objetivo de permitir que las laborantes combinen sus obligaciones familiares con sus obligaciones laborales.

- **LEY DE MATERNIDAD SALUDABLE, DECRETO 32-2010**

Esta ley tiene el objetivo de implementar los mecanismos necesarios para mejorar la salud y la calidad de vida de las mujeres y del recién nacido para la prevención y erradicación

progresiva de la mortalidad materno- neonatal. La ley responsabiliza al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a garantizar el acceso universal a los servicios de salud materna y neonatal. Esta ley regula el recurso humano acreditado para los servicios de atención, entre ellos a las comadronas; sin embargo, la ley estipula que se debe formular una política especial para ellas. La ley no contempla ningún artículo acerca de las licencias maternales.

- **LEY DE DESARROLLO SOCIAL, DECRETO 42-2001**

Esta ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano. La ley hace referencia a grupos de especial atención para el Estado, entre estos las mujeres, la niñez y adolescencia, las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Aunque la ley especifica que el Estado debe prever lo necesario para dar especial atención a los grupos de personas arriba mencionados, no especifica los mecanismos para su cumplimiento.

- **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DECRETO 27-2003**

La ley persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca. Establece que niños y adolescentes son sujetos de derechos y deberes. La ley establece la Comisión Nacional De La Niñez y De La Adolescencia y también la Defensoría De La Niñez y La Adolescencia.

- **LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR, DECRETO 85-2005**

Esta ley crea un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas. A través de un estudio socioeconómico realizado por un trabajador social se debe demostrar que el adulto mayor carece de recursos

económicos y por lo tanto es un candidato elegible para obtener el beneficio. Tal aporte es de 400 quetzales mensuales (unos 52 dólares).

- **LEY DE PROTECCIÓN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DECRETO 80-1996**

Esta ley tiene por objetivo tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos un nivel de vida adecuado. Esta ley establece que es obligación de los parientes asistir y proteger al anciano en un orden específico: en primer lugar, el conyugue, seguido en el orden de aproximación de grados de ley descendientes.

- **LEY DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DECRETO 135-1996**

Esta ley tiene como objetivo servir de instrumento legal para que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes. La ley establece que la obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas. La ley crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

- **CÓDIGO DE TRABAJO, RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJO DOMÉSTICO, CAPÍTULO CUARTO.**

Este capítulo del Código de Trabajo establece que los trabajadores domésticos son los que se dedican en forma habitual y continúa a labores de aseos, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio que no importen lucro o negocio para el patrono. El Código establece que, salvo pacto en contrario, la retribución de los trabajadores domésticos comprende, además del pago en dinero, el suministro de habitación y manutención.

En materia de políticas públicas, son 10 políticas que de igual manera pueden ser vinculadas al cuidado.

- **POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

Tiene como objetivo crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.

- **POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

Esta política tiene como propósito proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades

nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

- **POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

El objetivo general de la política pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas (2014-2024) y su Plan de Acción es armonizar y optimizar los recursos y accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

- **POLÍTICA PÚBLICA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA**

La política busca asegurar que las niñas y los niños, desde el momento de su gestación hasta los seis años, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.

- **POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIÓN**

Esta política es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura. Consta de cinco componentes: salud, educación, empleo y migración, riesgo a desastres, y comunicación social.

- **POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CON Y SIN DISCAPACIDAD**

La intención de esta política por parte del Ministerio de Educación es propiciar, a nivel nacional, la educación inclusiva con calidad y equidad, por medio de programas y servicios dirigidos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, en los subsistemas educativos escolar y extraescolar.

- **POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala⁴⁵, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la

cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

• **POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES**

Tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.

En el ámbito internacional, Guatemala ha adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De los 17 ODS, 12 hacen referencia a la igualdad de género e incluyen metas desagregadas por sexo., Los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 16 y 17 logran integrar en su contenido acciones concretas y articularse al ODS 5, que es el que se propone lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. El ODS 5, cuenta con 9 metas que se proponen la transversalización de género en la agenda de Desarrollo sostenible, hoy vigente en Guatemala. Destaca en los ODS el reconocimiento al trabajo de cuidado y al impulso de políticas en esta materia.

Cuadro 2
Compromisos internacionales suscritos por Guatemala relacionados con el cuidado:

Compromisos	Contenido
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979	Artículo 5 y 11, que abordan la corresponsabilidad del cuidado
Convención de los derechos del niño, 1989	Artículo 18 sobre la responsabilidad de los padres y tutores. La asistencia del Estado en servicios de protección.
Convención sobre derechos de las personas con discapacidad, 2006	El Estado debe brindar servicios de asistencia y apoyo.
Convenio 183 sobre protección de la maternidad, 2000 –NO RATIFICADO–	Medidas de protección a la maternidad, permisos sobre maternidad
Convenio 156 de la OIT, 1981	Sobre trabajadoras con responsabilidades familiares, medidas de apoyo a trabajadoras con hijos e hijas
Convenio 189 de la OIT, –NO RATIFICADO–	Protección de derechos a las trabajadoras domésticas
Recomendación 201 de la OIT, 2011	Sobre trabajo decente y atención a hijos e hijas de trabajadoras. Eliminación toda forma de discriminación y violencia a trabajadoras con cargas familiares.
Recomendación 202 de la OIT, 2012	Sobre pisos de protección social, acceso a cuidado a niños y niñas como parte de las prestaciones y garantías laborales
Consensos de la conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, 2000, 2004, 2007, 2010, 2013, 2016	Consensos Lima, México, Quito, Brasilia, Santo Domingo y Montevideo. Marco normativo y de políticas amplio en torno a la corresponsabilidad del cuidado, reconocimiento del aporte de las mujeres en el trabajo no remunerado, necesidad de medición del trabajo no remunerado a través de encuestas de uso del tiempo y cuentas satélites de trabajo no remunerado.
Consenso de Montevideo, Conferencia regional de población y desarrollo, 2015	Reconocimiento del trabajo de cuidado y la necesidad de políticas de cuidado.
Ley marco de la economía del cuidado, XXIX, Asamblea del Parlamento Latinoamericano, 2013	Reconocimiento de la economía del cuidado e importancia de las políticas de cuidado. Políticas dirigidas a personas con necesidad de cuidados y protección a las personas cuidadoras.

Fuente: Sector de Mujeres, 2017

Actualmente, en el escenario político guatemalteco hay siete instituciones públicas que tienen vínculos con políticas de protección social que pudieran ser orientadas hacia el cuidado y partir de allí para generar transformaciones, que además pudieran promover que el Estado se haga corresponsable a través del mejoramiento de los servicios hacia las personas que demandan cuidados y hacia quienes proveen el cuidado.

De acuerdo con el marco conceptual realizado por la Alianza Política Sector de Mujeres, que reúne a más de 30 organiza-

ciones de mujeres de todo el país, y que sirve de base para su escuela de formación de Economía de los cuidados, existe en el país la siguiente oferta programática:

• **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Proyecto de atención integral a la niñez menor de 6 años: es una modalidad para la atención integral al niño y a la niña menor de seis años en comunidades urbano marginales y áreas rurales del país en contexto de pobreza, promueve la participación comunitaria y de la familia para me-

jorar la calidad educativa de sus hijos e hijas. Se prestan servicios de educación inicial, salud, nutrición y estimulación oportuna. Se orienta a padres y madres en dichos temas.

Escuela de nivel inicial: este nivel se orienta a la atención de niños y niñas entre los 0 y 3 años de edad, los cuales son cruciales para el desarrollo del niño y la niña. El currículo se centra en cinco áreas de curriculares: a) destrezas de aprendizaje, b) comunicación y lenguaje, c) conocimiento de su mundo, d) estimulación artística y e) motricidad. Se organiza en cuatro etapas: a) de 0 a 1 año, b) 1 a 2 años, c) 2 a 3 años y d) 3 a 4 años.

Pre-Primaria: el currículum del nivel pre-primario está organizado para las edades de 4 a 6 años y según competencias que buscan la formación y socialización del niño y la niña. La atención se busca que sea multi-ambiente, multi-grado, multi-lingüe, diferenciado por cada niño y niña y dinámico. Se organiza en dos etapas: a) 4 a 5 años, y b) 5 a 6 años.

Pre-Primaria con docentes itinerantes: una modalidad de docencia que se desarrolló en el área rural para atender a grupos menores de 20 estudiantes del Nivel Pre-primario. Se atendían a dos comunidades alternas. En ocasiones el líder de la comunidad sustituía al maestro.

- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa de Prevención de la desnutrición crónica prioritarias: controles prenatales, inmunizaciones, suplementación con micronutrientes, alimento complementario, monitoreo del crecimiento, atención a enfermedades.

Programas Prevención mortalidad materna, VIH, ITS, Tuberculosis y Vectores: campañas de información, educación y comunicación sobre controles sanitarios, salud reproductiva, planificación familiar, lactancia materna, higiene, cuidado y salud en general (VIH, tuberculosis, vectores, IRAS, etc.)

Salud preventiva y Red de servicios de salud: Red Hospitalaria nacional, regionales y departamentales, Centros de Atención Permanente, puestos de salud.

- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa de transferencias monetarias condicionadas en educación y salud: dirigido a mujeres en situación de pobreza y edad reproductiva para que den seguimiento a salud y educación a sus hijas e hijos de 0 a 15 años.

Bolsa de alimentos: familias de áreas urbanas y en riesgo social del departamento de Guatemala, madres solteras menores de 20 años, adultos mayores y personas con discapacidades.

Programa de becas, educación y empleo: becas de educación media y superior, a través de subsidios a jóvenes que

no pueden continuar sus estudios. Se integra al programa acciones para generar el primer empleo y becas para artesanos.

Comedores públicos: servicios de alimentación a bajo costo para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad

- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Programa del aporte económico al adulto mayor: tiene por objeto crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas. Los beneficiarios son todas aquellas personas que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

- INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Programas del seguro social: Programas de Invalidez, vejez y sobrevivencia, Programa de Enfermedad, maternidad y accidentes, Programa de protección para las trabajadoras de casa particular, Programa de incorporación de niñez y adolescencia.

- SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Centros de Atención Integral (CAI): atienden a niñas y niños de ocho meses a doce años de edad, hijos de madres y padres de familia trabajadores, de escasos recursos, brindándoles atención integral en materia de educación, nutrición y recreación. Aquí también se puede ubicar el Programa REPREDE que brinda tutoría a niños y niñas de 7 a 12 años.

Programa de Protección y Abrigo a Niñas, Niños y Adolescentes: dirigidos a las niñas, niños y adolescentes, comprendidos en las edades de 0 a 18 años, con una atención integral a través de servicios de educación, alimentación, vestuario, recreación, servicios de atención médica, psicológica y psiquiátrica para restablecer la salud física, mental y emocional de la niñez y adolescencia, buscando su inserción familiar y social.

Programa de familias sustitutas: por medio de este programa, se capta, evalúa, capacita y certifica a familias idóneas para la crianza y la promoción del bienestar social de las niñas, niños o adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con familia biológica, ampliada o adoptiva.

Programa de niñez migrante: atención especializada en la repatriación de niños y adolescentes migrantes, garantizando una recepción digna, oportuna y pertinente; respetando su identidad cultural y fortaleciendo los vínculos socio-familia-

res. El Programa cuenta con dos albergues de atención (Guatemala y Quetzaltenango).

Programa de niñez en situación de calle: brinda atención ambulatoria a los niños, niñas y adolescentes que dependen de la calle para sobrevivir, a fin de orientarles y buscarles mejores alternativas de solución a su problemática.

Programa de subsidios familiares: es una modalidad de atención dirigida en apoyar el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, en situación de desastres naturales o en condiciones de discapacidad o enfermedad grave a través de la entrega de un apoyo económico transitorio de tres años con un monto de Q500.00 mensuales.

Programa de educación especial a niños, niñas y adolescentes: Programa de atención especial y ocupacional para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Promueve dos grandes líneas de acción: a) Atención a la Discapacidad Intelectual, a través de la ejecución de programas de educación especial, y b) Ejecución del Programa de Gestión para la Atención de Personas con Discapacidad. Aquí también se puede ubicar el centro Alida España para niñez con discapacidad.

Centros Juveniles de Privación de Libertad para Mujeres - Varones CEJUPLIM, CEJUPRIV, CEJUDEP: atención a adolescentes mujeres y varones internados por conflictos con la ley penal.

El CEJUPLIM atiende a mujeres que están en su período de gestación o ya son madres y requieren tanto ellas como sus bebés de atención y protección especial.

Centros de capacitación ocupacional: para adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años de áreas con vulnerabilidades y pobreza.

- SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE – SOSEP–

Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI): atiende a niñas y niños de 8 meses a 6 años, es un programa de cuidado diario, tiene cobertura en 221 municipios de 22 departamentos. Atiende a 15,156 niños y niñas en 193 hogares comunitarios. Funcionan 500 Centros para el Desarrollo Infantil (CADIS). Brindan 1,030,688 raciones de alimentos a hijos e hijas de madres de escasos recursos. Cuentan con 1,452 madres cuidadoras.

Programa del Adulto Mayor “Mis años Dorados”: atiende a 3,286 adultos mayores de 54 municipios de 18 departamentos. Tiene 60 centros en donde el 55.7% son mujeres y 44.3% son hombres. 28% son mayas.

3

SERVICIOS DE CUIDADOS

En Guatemala, la participación del Estado, las familias, las comunidades y el mercado en la organización social de los cuidados es desigual. Aunque existen políticas estatales que cubren parcialmente algunos servicios de cuidado, en la realidad, éstos están desfinanciados, y precarizados. Sigue siendo usual que el cuidado sea considerado responsabilidad principal de los hogares y, específicamente, de las mujeres. Recordemos que, de acuerdo con la ENEI (2018), las mujeres constituyen más del 95% de las personas que se dedican al cuidado de niños y el 80% de las personas que cuidan enfermos.

Siguiendo a Martínez (2008), Guatemala tiene un régimen de tipo familiarista. Esto quiere decir que el Estado tiene muy escasas capacidades para co-responsabilizarse con los cuidados y las organizaciones internacionales tienen un mayor papel. A pesar de las políticas enunciadas antes, Guatemala tiene un casi nulo desarrollo de los servicios de cuidados desde el ámbito estatal. El mercado, por su lado, cubre una parte ínfima.⁶ Las mujeres son quienes se hacen cargo de los cuidados de forma gratuita.

A continuación, se enlistan algunos de los servicios existentes dentro del aparato público en cuanto a los temas más relevantes para la organización social de los cuidados.

3.1 SALUD

A través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se proporciona el Programa de Prevención de la desnutrición crónica prioritarias. La desnutrición crónica en el país es una de las más altas de la región. De acuerdo con Acción Contra el Hambre, Guatemala tiene la tasa de desnutrición crónica más alta de América Latina y unas de las más elevadas del mundo (49%). En algunas zonas rurales, especialmente en el Departamento de Chiquimula, alcanza el 80% (“Guatemala:

6. No existe información estadística reciente acerca de lo que el mercado representa y cubre en cuanto a servicios de cuidados. Debido a las tendencias de desigualdad en el país y la concentración de servicios en las áreas urbanas, especialmente en la capital, se intuye que el mercado proporciona una parte muy pequeña de los servicios de cuidados. Se necesita realizar más investigación al respecto.

el país de América Latina con más desnutrición crónica,” n.d.).

Lo que empeora la situación es que funcionarios de gobierno, reafirmando el régimen de bienestar familista, aunque reconocen cierta responsabilidad de parte del Estado, cargan la mayor responsabilidad en las familias y especialmente en las mujeres.⁷

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, también cuenta con programas de Prevención de la mortalidad materna, VIH, ITS, Tuberculosis y Vectores. Sin embargo, la red hospitalaria nacional, los centros de atención permanente y los puestos de salud son escasos y se encuentran constantemente desabastecidos.

Varias ONGs internacionales e instituciones privadas ofrecen servicios clínicos a bajo costo para la población más empobrecida del país, supliendo así, en parte, la ausencia estatal.

3.2 CUIDADO INFANTIL

Es el Ministerio de Educación quien tiene a su cargo algunos de los programas más relevantes para el cuidado y la atención de la niñez. Entre ellos se encuentran:

Proyecto de atención integral a la niñez menor de 6 años: es una modalidad para la atención integral al niño y a la niña menor de seis años en comunidades urbano-marginales y áreas rurales del país en contexto de pobreza. Promueve la participación comunitaria y de la familia para mejorar la calidad educativa de sus hijos e hijas. Se prestan servicios de educación inicial, salud, nutrición y estimulación oportuna. Se orienta a padres y madres en dichos temas.

Escuela de nivel inicial: este nivel se orienta a la atención de niños y niñas entre los 0 y 3 años de edad. Se organiza en

7. En una entrevista para BCC Mundo, el responsable de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Juan Carlos Carías, reconoce que no puede “excluir la responsabilidad del Estado, (...) Pero también hay una responsabilidad moral inmediata de los padres de los niños de dar una atención adecuada.”.

cuatro etapas: a) de 0 a 1 año, b) 1 a 2 años, c) 2 a 3 años y d) 3 a 4 años.

Pre-Primaria: el currículum del nivel pre-primario está organizado para las edades de 4 a 6 años y según competencias que buscan la formación y socialización del niño y la niña. La atención se busca que sea multi-ambiente, multi-grado, multi-lingüe, diferenciado por cada niño y niña y dinámico. Se organiza en dos etapas: a) 4 a 5 años, y b) 5 a 6 años.

Pre-Primaria con docentes itinerantes: una modalidad de docencia que se desarrolló en el área rural para atender a grupos menores de 20 estudiantes del Nivel Pre-primario. Se atendían a dos comunidades alternas. En ocasiones el líder de la comunidad sustituía al maestro.

A pesar de contar con estos programas, el sistema educativo público cuenta con diversos retos. A pesar de que su asignación presupuestaria es grande, siendo el Ministerio de Educación el que más recursos recibe, la inversión que se hace es poca. El gasto se concentra en aumentos salariales otorgados por medio de pactos colectivos y no en una mejora de la infraestructura o de la cobertura educativa. Para 2019 la inversión pública en niñez y adolescencia en Guatemala rondaría en un 3.6% del PIB (Q22,737.1 millones), lo que significa que a cada menor de 18 años el Estado le asigna, aproximadamente, Q8.9 diarios (USD 1.19) para garantizar sus derechos y bienestar (ICEFI, 2019). La calidad educativa sigue siendo muy baja y la infraestructura, especialmente en las áreas rurales, es extremadamente precaria. También hay que anotar que, debido a normas tradicionales de roles de género combinados con el empobrecimiento de la población, la deserción escolar, especialmente en niñas, es alta debido a que muchas familias prefieren que sean los hijos varones quienes continúen su educación y que las niñas sean quienes realicen los trabajos domésticos y de cuidado. La prevalencia y altos números de embarazos tempranos también contribuyen a esta tendencia: en Guatemala, entre el 1 de enero y el 20 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social registró 1 mil 962 embarazos en niñas de entre 10 y 14 años de edad.

Por otro lado, esta Secretaría de Bienestar Social, un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Ejecutivo y que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca. Esta Secretaría tiene a su cargo los siguientes programas:

Centros de Atención Integral (CAI): atienden a niñas y niños de ocho meses a doce años de edad, hijos de madres y padres de familia trabajadores, de escasos recursos, brindándoles atención integral en materia de educación, nutrición y recreación.

Programa de Protección y Abrigo a Niñas, Niños y Adolescentes: dirigidos a las niñas, niños y adolescentes, comprendidos en las edades de 0 a 18 años, con una atención a

través de servicios de educación, alimentación, vestuario, recreación, servicios de atención médica, psicológica y psiquiátrica para restablecer la salud física, mental y emocional de la niñez y adolescencia, buscando su inserción familiar y social.

Programa de familias sustitutas: por medio de este programa, se capta, evalúa, capacita y certifica a familias idóneas para la crianza y la promoción del bienestar social de las niñas, niños o adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con familia biológica, ampliada o adoptiva.

Programa de niñez migrante: atención especializada en la repatriación de niños y adolescentes migrantes, garantizando una recepción digna, oportuna y pertinente; respetando su identidad cultural y fortaleciendo los vínculos socio-familiares. El programa cuenta con dos albergues de atención (Guatemala y Quetzaltenango).

Programa de niñez en situación de calle: brinda atención ambulatoria a los niños, niñas y adolescentes que dependen de la calle para sobrevivir, a fin de orientarles y buscarles mejores alternativas de solución a su problemática.

Programa de subsidios familiares: es una modalidad de atención dirigida en apoyar el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, en situación de desastres naturales o en condiciones de discapacidad o enfermedad grave a través de la entrega de un apoyo económico transitorio de tres años con un monto de Q500.00 mensuales.

Programa de educación especial a niños, niñas y adolescentes: programa de atención especial y ocupacional para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Promueve dos grandes líneas de acción: a) Atención a la Discapacidad Intelectual, a través de la ejecución de programas de educación especial, y b) Ejecución del Programa de Gestión para la Atención de Personas con Discapacidad.

Centros Juveniles de Privación de Libertad para Mujeres – Varones CEJUPLIM, CEJUPRIV, CEJUDEP: atención a adolescentes mujeres y varones internados por conflictos con la ley penal. El CEJUPLIM atiende a mujeres que están en su período de gestación o ya son madres y requieren tanto ellas como sus bebés de atención y protección especial.

Centros de capacitación ocupacional: para adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años de áreas con vulnerabilidades y pobreza.

Otra institución gubernamental que tiene en su mandato el cuidado y protección de la niñez, es la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente – SOSEP– . A través de los Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), atiende a niñas y niños de 8 meses a 6 años, es un programa de cuidado diario, tiene cobertura en 221 municipios de 22 departamentos.

3.3 CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES

En cuanto al cuidado de las personas adultas mayores, hay menos instancias estatales a cargo de esto. Las personas mayores que no han contado con trabajos formales y contribuido a las cuotas del seguro social, son quienes se encuentran en mayor precarización. El IGSS cuenta con el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados. En el 2019, hubo 289,348 pensionados (IGSS, 2019)

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con el programa del adulto mayor, que fue implementado sobre la base de la Ley del Adulto Mayor del 2005. Este programa tiene por objeto crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas. Los beneficiarios son todas aquellas personas que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, también cuenta con el programa del Adulto Mayor “Mis años Dorados”. Este programa está diseñado para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 años a nivel nacional, esto a través de sus 86 centros de atención diurna y 2 centros de atención permanente a nivel nacional. El Programa está diseñado para aportar al desarrollo integral, facilitando alimentación que consiste en refacción por la mañana, almuerzo y refacción por la tarde, adicional a ello se realizan diversas actividades que promueven el cierre de brecha generacional, por medio de convivencias entre niños, jóvenes y voluntarios.

3.4 CUIDADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cuanto a los cuidados de las personas con discapacidad, Guatemala cuenta con la Ley de atención a personas con Discapacidad, promulgada en 1996. Así mismo, existe una Política Nacional de Discapacidad que está a cargo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-. Este Consejo tiene como mandato el coordinar, asesorar e implementar la política nacional en discapacidad para la integración e inclusión social de personas con discapacidad en igualdad de condiciones. El objetivo principal de la Política Nacional de Discapacidad es mejorar el acceso equitativo, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación, a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.

Por su parte, el Ministerio de Educación cuenta con la Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad

Otros programas que no son exclusivos para la población con discapacidad, pero que la incluye, se encuentran los siguientes programas estatales:

Bolsa de alimentos: familias de áreas urbanas y en riesgo social del departamento de Guatemala, madres solteras menores de 20 años, adultos mayores y personas con discapacidades.

Programa de subsidios familiares: es una modalidad de atención dirigida en apoyar el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, en situación de desastres naturales o en condiciones de discapacidad o enfermedad grave a través de la entrega de un apoyo económico transitorio de tres años con un monto de Q500.00 mensuales.

Programa de educación especial a niños, niñas y adolescentes: Programa de atención especial y ocupacional para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Promueve dos grandes líneas de acción: a) Atención a la Discapacidad Intelectual, a través de la ejecución de programas de educación especial, y b) Ejecución del Programa de Gestión para la Atención de Personas con Discapacidad. Aquí también se puede ubicar el centro Alida España para niñez con discapacidad.

3.5 TRANSFERENCIAS MONETARIAS RELACIONADAS CON LOS CUIDADOS

El Ministerio de Desarrollo Social implementa un programa de transferencias monetarias condicionadas en educación y salud, que está dirigido a mujeres en situación de pobreza y edad reproductiva para que den seguimiento a salud y educación a sus hijas e hijos de 0 a 15 años. Existen dos subprogramas: Bono Salud y su intervención Crecer Sano y el Bono Educación; en diez departamentos del país sus beneficiarios reciben Q500, en tanto que a los otros 12 se destinan Q300. Las transferencias se realizan trimestralmente.

4

VOCES, DEBATES Y HERRAMIENTAS PARA UNA POLÍTICA SOBRE EL DERECHO AL CUIDADO

4.1 ORGANIZACIONES DE MUJERES Y FEMINISTAS

El debate sobre el cuidado pareciera ser nuevo, especialmente en el marco de la pandemia COVID-19, sin embargo, las organizaciones de mujeres han mantenido el debate y han tratado de colocarlo en la discusión pública por más de 30 años.

En 1989, la Asociación de Mujeres Guatemaltecas Siglo XXI acreditó su participación en el primer Diálogo Nacional de la Comisión Nacional de Reconciliación, convocado en el marco del Acuerdo Esquipulas II. Ante la Comisión de Derechos Humanos presentó una ponencia que abordaba aspectos como la triple discriminación de que son objeto las mujeres indígenas; la doble función de las mujeres en la casa, como productoras y reproductora de la fuerza de trabajo; y el poder ideologizante de las instituciones patriarcales. La declaración se enfocaba en demandas relativas a derechos laborales, de educación y de salud (Monzón, 2011).

Es a partir de los procesos de apertura democrática y de finalización al Conflicto Armado Interno, que los grupos de mujeres comienzan a participar de forma más activa en la vida pública. Cabe resaltar que en 1990 surge el Centro de Apoyo a la Trabajadora de Casa Particular, que se propuso capacite a estas empujadas en cuanto a sus derechos laborales y la revalorización de su trabajo. Esta organización continua se han sumado otras, como la Asociación de Trabajadoras de Casa Particular y la Asociación de Trabajadoras de Maquila y de Casa Particular con fines similares.

En esa línea también se creó el Sector de Mujeres en el seno de la Asamblea de la Sociedad Civil, espacio de trabajo individual y colectivo que coadyuvó la inclusión de las necesidades e intereses de las mujeres, tanto en el debate como en la agenda de las negociaciones de paz y en los textos de los Acuerdos de Paz, Esta alianza ha logrado perfilarse como uno de los espacios más propositivos y activos del movimiento. Actualmente reúne a más de 30 organizaciones de mujeres de diversos orígenes, identidades y espacios geográficos. Existen diversas organizaciones dedicadas a avanzar los dere-

chos humanos y laboral de las trabajadoras del hogar: la Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (Atrahdom); la Asociación Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular (Centracap); y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia (Sitradomsa). Esta última surge de Atrahdom.

4.2 ORGANIZACIONES DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz y con el desbaratamiento de la institucionalidad pública como parte de la tendencia de los años noventa en la región, han sido las organizaciones de desarrollo y cooperación internacional quienes han dedicado esfuerzos para suplir muchas de las funciones que el Estado ha dejado de lado.

Una de estas es la investigación. La mayor parte de la investigación que se realiza sobre y en el país es financiada en el marco de proyectos de desarrollo que buscan tener diagnósticos sobre la situación del país para luego buscar formas de intervención y suplir los servicios que el Estado ha dejado de prestar. En el tema de los cuidados, han sido organizaciones internacionales quienes han proveído con los fondos para desarrollar una serie de estudios, informes y diagnósticos sobre la economía del cuidado. Organizaciones tales como Grassroots International, We Effect, Action Aid y la Fundación Friedrich Ebert, Oxfam, gracias al apoyo financiero del Fondo España/SICA de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Así mismo, algunos de los organismos supranacionales que han tomado importancia, han sido el Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América del Sistema de Integración Centroamericana (COMMCA/SICA).

Se puede consultar estudios realizados por la Alianza Política Sector de Mujeres (2017) y el grupo de Economía feminista emancipadora de CLACSO (Agenjo Calderón et al., 2019), que recoge la experiencia latinoamericana. Así mismo, la CEPAL también con su observatorio de igualdad de género proporciona un repositorio valioso para conocer sobre el tema.

ONU Mujeres actualmente trabaja en el componente de empoderamiento económico se continuará apoyando el desarrollo de políticas que promuevan los derechos económicos y laborales de las mujeres para mejorar sus condiciones laborales. También acompañará esfuerzos para desarrollar programas de protección social con perspectiva de género que contribuyan al empoderamiento económico de las mujeres, así como la implementación de proyectos de desarrollo dirigidos a mujeres emprendedoras, promoviendo un enfoque holístico para fortalecer las capacidades productivas, comerciales y personales de las mujeres, principalmente de las mujeres rurales.

Asimismo, apoyará la generación de conocimiento sobre el aporte de las mujeres a la economía y el análisis de las políticas macroeconómicas y su impacto en el trabajo formal e informal para nutrir las políticas nacionales. Este componente trabajará con los Ministerios de Economía y de Agricultura, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y SEPREM. Se generarán alianzas con diferentes actores del sector económico para la adscripción del sector privado a los siete principios de empoderamiento de las mujeres (WEPS, por sus siglas en inglés). A nivel inter-agencial, se apoyará la transversalización de la perspectiva de género en las iniciativas de crecimiento y desarrollo inclusivo y en seguridad alimentaria.

4.3 ACADEMIA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Entre los institutos de investigación que han publicado acerca del trabajo de cuidados, ya sea el trabajo doméstico remunerado como el trabajo de cuidados no remunerado se encuentra la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales, que a través de su Maestría en Estudios de Género ha impulsado procesos de investigación en torno a la Economía Feminista.

También varios investigadores adjuntos a CLACSO que forman parte del grupo de trabajo sobre Economía Feminista. El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES) ha realizado algunas publicaciones al respecto, aunque muy puntuales y cortas. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) ha realizado investigación sobre el trabajo doméstico, pero enfocándose únicamente en remunerado.

Importantes aportes son los trabajos de las intelectuales mayas Aura Cumes y Gladys Tzul, que en sus libros han explorado por un lado la racialización y discriminación que se le ha otorgado al trabajo doméstico remunerado y por otro, a las redes de mujeres en el cuidado de la tierra comunal como forma de producción y reproducción de la vida en común.

De igual modo, medios de comunicación digitales enfocados en el periodismo de investigación han realizado varios reportajes resaltando el tema del trabajo doméstico, la desigualdad en cuanto al uso de tiempo y el trabajo de cuidados no remunerados.

5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conocer acerca de la organización social de los cuidados en Guatemala conlleva varios retos relacionados a la construcción de un sistema político que en varios frentes ha optado por un modelo estatal represivo con poca atención al bienestar público. Esta poca atención se materializa en una escasa información acerca del funcionamiento de las políticas públicas que mantiene en una precarización el ámbito de los cuidados y que sitúa al país entre los puestos más bajos de Latinoamérica en el índice de desarrollo humano (PNUD, 2019).

A pesar que el Estado guatemalteco, tras los Acuerdos de Paz en 1996 se comprometió a aumentar la carga tributaria por lo menos al 12% del PIB, más de veinte años después apenas supera el 10.3% (ONU, n.d.). El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), en su análisis del presupuesto del 2020 como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), el gasto público social pasó de 7.8 por ciento en 2019 a 7.5 por ciento en 2020. Se estima que ese gasto sea menor debido a la capacidad del Gobierno para ejecutar. En el caso de la inversión pública en niñez y adolescencia, el presupuesto pasó de 3.6 a una proyección de 3.4 por ciento (Aguilar, 2019).

Otro de los mayores retos en cuanto al conocimiento de los cuidados en el país, está relacionado a la generación de información y datos confiables de parte de las instituciones gubernamentales encargadas. El último Censo Nacional de Población llevado a cabo en 2018 se realizó dieciséis años después del anterior. Esto demuestra la deficiencia que tiene el Estado guatemalteco no solo en la generación de información sino también en cuanto a su capacidad para planificar y ejecutar políticas públicas pertinentes para la población. En cuanto a la temática específica de los cuidados, existe una deficiencia de información en cuanto a que en Guatemala no se realiza una encuesta de medición del uso del tiempo y la última información relacionada con la medición del tiempo tiene que ver con un módulo que se incluyó en la Encuesta de Condiciones de Vida del 2014. Así mismo, los esfuerzos por realizar y formalizar una cuenta satélite de Trabajo No Remunerado no han sido retomados en más de un lustro. Vale la pena mencionar que, en 2020, el Ejecutivo ha tratado

de clausurar la Secretaría Presidencial de la Mujer, que conllevaría una pérdida en cuanto al diseño y planificación de políticas específicas para las mujeres, así mismo representa un retroceso más en cuanto a la medición de datos específicos de género y así dificultando tanto la incidencia como la propuesta de políticas públicas en torno a los cuidados.

Otro reto es la poca accesibilidad de los datos del gobierno que permitan hacer un ejercicio ciudadano de auditoría social para medir y evaluar el alcance, cobertura y financiamiento de los programas que existen en torno a los cuidados. La poca accesibilidad de los sistemas de cuentas del Estado, así como la poca información pública de oficio existente, hace que muy pocas personas puedan acceder a la información. En este sentido, se recomienda que, para tener un conocimiento más profundo de la financiación del Estado y su eficiencia en cuanto a políticas de cuidado, se debe llevar a cabo un trabajo más especializado y específico en cuanto a los programas mapeados en este estudio. Un estudio especializado de cada una de las políticas, leyes y el financiamiento que se otorga es de vital importancia para un conocimiento adecuado de la temática.

Por otro lado, el tema cada vez más se posiciona dentro del debate público. Aunque para los feminismos en Guatemala, la organización social de los cuidados ha sido siempre importante, ha sido la Alianza Política Sector de Mujeres quienes han otorgado más relevancia a la temática dentro de su organización y dentro de las propuestas que presentan a la sociedad civil. Sin embargo, la ruta institucional no es clara. El sistema electoral y de partidos políticos basado en clientelismos y cacicazgos resulta en difusas líneas ideológicas y conlleva a que la mayor parte de los diputados en el Congreso de la República sean leales a alianzas que tienen que ver con ganancias personales y poco con políticas y agendas de largo plazo (Brolo, 2016). Para avanzar cualquier agenda institucional se necesita también de partidos y diputados fuertes que apoyen tales iniciativas.

Es importante resaltar el trabajo de hormiga de feministas que se esfuerzan por mantener el interés en el tema, incluso a pesar de la pandemia por COVID-19. La Alianza Política Sector de Mujeres mantiene activa su escuela de economía feminista y cuidados, dividida en dos grupos: uno para jóvenes feministas menores de 30 años y otro para feministas mayores de 30 años. Así mismo, cabe resaltar el proceso que por más de una década la Asamblea Feminista liderada por la Asociación La Cuerda y que en conjunto con otras organizaciones de mujeres y feministas han venido realizando en cuanto a la construcción un proyecto político que conlleve la conservación de la red del cuidado de la vida.

Indudablemente aún queda mucho por andar, tanto en la transparencia institucional estatal, como en la generación de información que permita formular e implementar políticas públicas que abran el camino a una economía que valore la organización social de los cuidados.

REFERENCIAS

- Agenjo Calderón, A., Bareiro, L., Federici, S., Vargas, V., Arellano Nucamendi, M., Celiberti, L., & Vasallo, N.** (2019). Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria. (N. Quiroga Díaz & P. Dobrée, Eds.). Buenos Aires: Clacso.
- Aguilar, D.** (2019). <https://lahora.gt/icefi-presupuesto-2020-preve-disminucion-del-gasto-social/>. La Hora. Retrieved from <https://lahora.gt/icefi-presupuesto-2020-preve-disminucion-del-gasto-social/>
- Brolo, J.** (2016). Supervivencia de partidos políticos, diputados y alcaldes en Guatemala, desde 1945. (ASIES, Ed.). Guatemala.
- Close, E.** (2020). La situación de la mujer trabajadora en Guatemala. ONU Mujeres.
- García Casado, C.** (2020). La señora dijo que me iba a llamar. Agencia Ocote.
- Guatemala: el país de América Latina con más desnutrición crónica.** (n.d.). Retrieved August 2, 2020, from <https://www.accioncontraelhambre.org/es/guatemala-el-pais-de-america-latina-con-mas-desnutricion-cronica#:~:text=Guatemala tiene la tasa de,Chiquimula%2C alcanza el 80%25.>
- ICEFI.** (2019). Inversión pública en niñez y adolescencia 2019. Guatemala.
- IGSS.** (2019). Informe Anual de Labores 2019. Guatemala.
- Índice de Pobreza Multidimensional en Guatemala.** (2018).
- INE.** (2014). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Guatemala.
- INE.** (2018). Censo Nacional de Población.
- INE.** (2019). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos.
- Monzón, A. S.** (2011). Participación social y política. In *Nosotras, las de la historia* (pp. 146–205). Guatemala: Ediciones La Cuerda.
- Mujeres, S. de.** (2017). El cuidado desde la economía feminista.
- ONU.** (n.d.). Baja inversión social pone en peligro derechos y calidad de vida de millones de personas en Guatemala. Retrieved September 20, 2020, from <https://onu.org.gt/comunicados/baja-inversion-social-pone-en-peligro-derechos-y-calidad-de-vida-de-millones-de-personas-en-guatemala/>
- Patruyo, T.** (2016). Compendio estadístico de género. Guatemala.
- PNUD.** (2016). Informe Nacional de Desarrollo: Más allá del conflicto, luchas por el bienestar.
- PNUD.** (2019). Informe sobre Desarrollo Humano 2019 Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. Nueva York.
- SEPREM.** (2014). Esfuerzos para visibilizar el trabajo no remunerado de las mujeres en Guatemala.
- Sueños feministas para una vida plena.** (2011). Asamblea Feminista.
- Torres Santana, A.** (2020). Los cuidados al centro. Una propuesta feminista.

LISTA DE FIGURAS

- 6 Cuadro 1
Brechas salariales
- 12 Cuadro 2
Compromisos internacionales suscritos por Guatemala relacionados con el cuidado

ACERCA DE LA AUTORA

Andrea Tock. Máster en Estudios Sociales de Género por la Universidad de Lund en Suecia. Más de ocho años de experiencia en organizaciones de la sociedad civil como investigadora, consultora y educadora en temas como educación antirracista, defensa de los derechos sexuales y reproductivos, investigación de la opinión pública e inclusión social de la juventud rural.

IMPRESIÓN

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)
Guatemala
guatemala@fesamericacentral.org
www.fesamericacentral.org

Responsable:
Ingrid Ross
Representante Fundación Friedrich Ebert
para Guatemala, Honduras y Nicaragua

Coordinadora:
Isabel Messina
I.Messina@fesamericacentral.org

Guatemala, noviembre, 2020

SOBRE ESTE PROYECTO

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) tiene presencia permanente en Guatemala desde el año 1987. En su trabajo en el país, comprometida con la promoción de la democracia y la justicia social, la FES acompañó los procesos de democratización, de negociaciones para alcanzar la paz y el cumplimiento de los acuerdos que pusieron fin a la guerra civil en diciembre de 1996. A pesar de estos logros, la sociedad guatemalteca enfrenta múltiples desafíos, que incluyen la superación de la alta desigualdad social y la exclusión de amplios grupos de población, la erradicación del racismo y la discriminación contra los pueblos indígenas, la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y la construcción de un modelo de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población.

En Guatemala, la FES coopera con diferentes contrapartes, especialmente con organizaciones sociales (de mujeres, campesinos, pueblos indígenas, jóvenes); entidades académicas y partidos políticos progresistas. Considerando que una de las causas de la exclusión está en el excesivo centralismo de la ciudad de Guatemala, en los últimos años la Fundación ha impulsado procesos de diálogo social y político en diversas regiones del país, promoviendo la participación de aquellos sujetos que generalmente no son tomados en cuenta.

Para más información, consulte
www.fesamericacentral.org

ISSN
2413-6611

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS EN GUATEMALA

Políticas, normas, actores, instituciones y desafíos



El marco legal y de políticas que Guatemala tiene en los ámbitos nacional e internacional permite decir que el país ha contraído compromisos importantes para reconocer el trabajo de cuidado. Pero, como en otros aspectos, la aplicación y cumplimiento de tales políticas es limitada.



En Guatemala, la participación del Estado, las familias, las comunidades y el mercado en la organización social de los cuidados es desigual. Aunque existen políticas estatales que cubren parcialmente algunos servicios de cuidado, en la realidad, éstos están desfinanciados, y precarizados. Sigue siendo usual que el cuidado sea considerado responsabilidad principal de los hogares y, específicamente, de las mujeres.



De acuerdo con grupos feministas, existe una influencia del enfoque familista dentro de las políticas y leyes de protección social que limitan el campo desde el enfoque de la economía de los cuidados. Superar y apartarse de estas limitaciones y el enfoque familista, es un reto importante para la institucionalidad pública.

Más información sobre el tema aquí:

www.fesamericacentral.org